



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Reporte Traslado Código General del Proceso Artículo 110

Fecha de Fijación: 2023-09-08 - **Fecha Inicial:** 2023-09-11

Número	Tipo	Demandante	Demandado	Detalle	Fecha Final
201600085	CIVIL- PERTENENCIA	EVER TELLO	MARIA ARGELINA URBANO	DICTAMEN PERICIAL	2023-09-13
201600085	CIVIL- PERTENENCIA	CECILIA TELLO URBANO	MARIA ARGELINA URBANO	DICTAMEN PERICIAL	2023-09-13

Secretaria: Jeimy Lorena Ariza Ruiz

Soacha Cundinamarca 03 de septiembre de 2023

Señora:

JUEZ PRIMERA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA CUNDINAMARCA.

E.S.D.

Ref:

Proceso N° 201600085

Clase: VERBAL PERTENENCIA

Demandante: CECILIA TELLO URBANO y EVER TELLO

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA ARGELIA URBANO y demás personas indeterminadas.

Objeto: Declaración de Idoneidad



CAMILO ERNESTO FLÓREZ TORRES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.270.062 de Mompós (Bol), actuando como perito, dentro del proceso de la referencia, a la señora juez atentamente me permito

DE LA IDONEIDAD COMO PERITO

Manifiesto que lo consignado en el dictamen presentado para el proceso, corresponde a mi real convicción profesional. (artículo 226 del C.G.P. inciso 4).

Formación Profesional:

Perito con Registro Abierto de Avaluadores (RAA), e inscrito en la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANA.

Administrador Financiero, carrera profesional, que me permite tener los conocimientos y competencias, matemáticas, financieras, estadísticas y económicas necesarias en la actividad valuatoria, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1673 de 2013 (artículo 226 numeral 3 del C.G.P.).

Técnico Laboral por competencias en Auxiliar en Avalúos. Artículo 6 de la ley 1673 de 2013 (artículo 226 numeral 3 del C.G.P.), de las Instituciones educativas CENCOSISTEMAS y EDUAMÉRICA.

Abogado, con tarjeta profesional número 186.554 del Consejo Superior de la Judicatura, lo que me permite tener las competencias necesarias para el estudio legal y jurídico de títulos, necesarios y fundamentales en la labor como perito judicial. (artículo 6 de la ley 1673 de 2013)

Formación como perito evaluador en cursos, seminarios, técnicos laborales realizados en El Colegio de Jueces y Fiscales de Cundinamarca; en la Red Inmobiliaria de Colombia E.U.; Corpolonjas, Cencosistemas, Eduamérica, Avalúos 620, Colegio Nacional de Avaluadores, entre otros, (artículo 6 de la ley 1673 de 2013 (artículo 226 numeral 3 del C.G.P.).

Manifiesto que no he realizado publicaciones relacionadas con mi actividad profesional de perito evaluador. (artículo 226 numeral 4 del C.G.P.).

No sido contratado como perito por el apoderado de la parte demandante del presente proceso, (artículo 226 numeral 6 del C.G.P.).

No me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50 del C.G.P. en lo que sea pertinente. (artículo 226 numeral 7 del C.G.P.).

Declaro también que los métodos utilizados son los mismos que he empleado en otras pericias de procesos anteriores que versan sobre la misma materia y son los que regularmente utilizo para estos casos. (artículo 226 numeral 8 del C.G.P.).

También declaro que los exámenes, experimentos e investigaciones efectuados son los mismos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión u oficio. (artículo 226 numeral 9 del C.G.P.).

En cuanto a la documentación utilizada para la elaboración del dictamen que hacen parte de la documental de la demanda y la eventualmente suministren las partes y la que sea necesaria investigar o traer según el caso. (artículo 226 numeral 10 del C.G.P.).

Anexo: Certificaciones que dan cuenta de mi idoneidad. (artículo 226 del C.G.P. inciso 4 y numeral 3 del mismo artículo.).

Anexo la relación de algunos procesos en los que he sido perito. (artículo 226 numeral 5 del C.G.P.).

Cordialmente,



CAMILO ERNESTO FLÓREZ TORRES

C.C. N° 9.270.062 de Mompós (Bol.).

Registro como perito ERA ANA: AVAL-9270062

Señora:
**JUEZ PRIMERA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOACHA CUNDINAMARCA.**
E.S.D.

Ref:
Proceso N° 201600085
Clase: VERBAL PERTENENCIA
Demandante: CECILIA TELLO URBANO y EVER TELLO
**Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA ARGELIA URBANO y
demás personas indeterminadas.**

Objeto: Dictamen Pericial.



CAMILO ERNESTO FLOREZ TORRES, en calidad de perito evaluador dentro del proceso de la referencia, me permito presentar el dictamen, para el proceso de la referencia, así:

Fecha dictamen pericial: 03 de septiembre de 2023

OBJETO DEL DICTAMEN

Identificar y avalúar el inmueble ubicado en la Calle 2 sur N° 4G-12 del Barrio Quintas de la Laguna del municipio de Soacha Cundinamarca, identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 051-87658 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha Cundinamarca, y cédula catastral 01-01-00-00-1005-0901-9-00-00-0026

De acuerdo a lo anterior se ha considerado en resolver los siguientes interrogantes.

INTERROGANTES O CUESTIONARIO A RESOLVER

- 1. IDENTIFICAR EL PREDIO OBJETO DE PERTENENCIA, POR SUS CARACTERÍSTICAS, LINDEROS, ÁREAS, MEJORAS, ANTIGÜEDAD, UBICACIÓN, ETC.**
- 2. DETERMINAR SI EL PREDIO OBJETO DE PERTENENCIA, HACE PARTE DE OTRO U OTROS DE MAYOR EXTENSIÓN, EN CASO TAL, INDICAR A CUAL O A CUALES PERTENECE Y ALINDERARLOS**
- 3. DETERMINAR SI EL FOLIO QUE SE DEMANDA CORRESPONDE AL INMUEBLE INSPECCIONADO.**
- 4. DETERMINAR SI LA DIRECCIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA TENIENDO EN CUENTA EL CERTIFICADO DE NOMENCLATURA ESTABLECIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN DE ESPACIO FÍSICO Y URBANISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, APORTANDO EN LO POSIBLE EL CERTIFICADO DE NOMENCLATURA EXPEDIDO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.**
- 5. APORTAR FOTOGRAFÍA DE LA VALLA VISTA EN LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL, TAL COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 375 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.**
- 6. APORTAR PLANO, CON LA UBICACIÓN DEL PREDIO OBJETO AL PROCESO.**
- 7. MANIFESTAR SI EL INMUEBLE SE ENCUENTRA SI O NO SITUADO EN ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL O DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE**
- 8. MANIFESTAR SI EL INMUEBLE SE TRATA DE UN BIEN DE USO PÚBLICO O FISCAL.**
- 9. AVALUAR EL INMUEBLE PARA DETERMINAR SI SE TRATA DE UNA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.**
- 10. APORTAR ÁLBUM FOTOGRÁFICO.**

RESOLUCIÓN CUESTIONARIO

1. IDENTIFICAR EL PREDIO OBJETO DE PERTENECÍA, POR SUS CARACTERÍSTICAS, LINDEROS, ÁREAS, MEJORAS, ANTIGÜEDAD, UBICACIÓN, ETC.

ELEMENTOS ADMINISTRATIVOS DE IDENTIFICACIÓN (Predio objeto de pertenencia)

- **Dirección actual:** Calle 2 sur N° 4G-12 del Barrio Quintas de la Laguna del municipio de Soacha Cundinamarca
- **Dirección anterior:** Calle 5B N° 2-12 Mz. 33 Cs. 26 Barrio Quintas de la Laguna del municipio de Soacha Cundinamarca.
- **Dirección Secundaria y/o Incluye:** No aplica.
- **Matrícula Inmobiliaria:** N° 051-87658 de la Oficina de Registro de Instrumentos de Soacha Cundinamarca.
- **Clase de Inmueble:** Vivienda
- **Localización:** Municipio de Soacha Departamento de Cundinamarca
- **Comuna:** Dos (2) Centro.
- **Vías de Acceso y Transporte:** **Principalmente por:** Carrera 7a, Vía Indumil, Autopista Sur, Calle 9, Carrera 5 y Calle 1.
- **Barrios Vecinos:** La Fragua, Hogares Soacha y Centro de Soacha,
- **Servicios Públicos domiciliarios:** Alcantarillado, Agua y energía eléctrica.
- **Estrato:** 3
- **Cédula Catastral:** 01-01-00-00-1005-0901-9-00-00-0026
- **Área de terreno:** 36.30 mts² (Certificado de Tradición).
- **Área Construida:** 53 mts² (Información Catastral).
- **Area Terreno Catastral:** 28 mts².
- **Coeficiente:** 2.174 % (Certificado de tradición.)
- **Destino económico:** Vivienda y comercio.

LINDEROS DEL PREDIO OBJETO DE PERTENENCIA REGISTRADOS EN LA DEMANDA y VERIFICADOS EN DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL

el derecho de cuota equivalente a un cincuenta por ciento (50%) sobre la vivienda de interés social ubicada en la Calle 5B No. 2-12, antes, hoy Calle 2 Sur No. 4G-12, de la manzana treinta y tres (33), casa veintiséis (26) de la urbanización QUINTAS DE LA LAGUNA - SEGUNDO SECTOR del Municipio de Soacha Cundinamarca, cuya cabida superficial es de treinta y seis punto treinta metros cuadrados (36.30 m²), coeficiente de 2.174 %. Tiene acceso por la Calle 5B número 2-12. ----- Dependencias: Planta 1: Salón, Comedor, bala cocina, escaleras y patio de ropas. Planta 2: Alcoba y hall. Altura: 2.20 metros en cada piso. Su área privada cubierta es de treinta y seis metros cuadrados con treinta decímetros (36.30 M²) y un área libre descubierta (patio) de dos metros sesenta centímetros (2.60 mts). Se determina con los siguientes linderos: Planta uno (1), nueve punto dos metros (9.02 mts), al punto dos (2) muro común al medio con Casa interior 27; del punto dos (2): dos metros con ochenta y cinco centímetros (2.85 mts), al punto tres, muro común al medio con Casa interior 21; del punto tres (3): nueve metros con dos centímetros (9.02 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con Casa interior 25; del punto cuatro (4): dos metros con ochenta cinco centímetros (2.85 mts), al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común.----- CENIT: Placa común al medio con piso 2 y vacío. ----- NADIR: Placa común con suelo común. AREA: VEINTIDOS PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (22.70 m²). ----- Planta dos (2): del punto uno (1); cuatro metros con setenta y siete centímetros (4.77 mts), al punto dos (2) muro común al medio con casa interior 27; del punto dos (2); dos metros con ochenta y cinco centímetros (2.85 mts), al punto tres (3) muro común al medio con fachada y aire sobre Planta 1 de la misma casa; del punto tres (3), cuatro metros con setenta y siete (4.77 mts), al punto (4) muro común al medio con casa interior 25; del punto cuatro (4) dos metros con ochenta y cinco centímetros (2.85 mts), al punto uno (1) y encierra con muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre andén.----- CENIT: Con cubierta común. ----- NADIR: Placa común al medio piso.----- Área: Trece metros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados (13.60 m²). A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 051-87658. -----

MEJORAS

El predio objeto de pertenencia, tiene una construcción de dos pisos y cubierta. El primer piso consta de sala, baño social debajo de las escaleras, comedor, cocina y patio de ropas. El segundo piso consta de alcoba principal con baño y alcoba secundaria. Su estructura es en mampostería estructural y vigas corridas de concreto para la cimentación; los muros son en ladrillo estructural a la vista. La fachada es en mampostería estructural y carpintería metálica para puertas y ventanas. El primer piso tiene cielo raso en viguetas y plaquetas prefabricadas en concreto, en el 2° piso en parte listón machimbrado. Dos baños pequeños y con enchape sencillos, el del primer piso con enchape en el área de la ducha, y el del segundo piso totalmente enchapado, cuentan con lavamanos, sanitario y ducha. La cocina, pequeña con mesón con lavaplatos en acabado de concreto y granito y mueble bajo mesón con puertas en madera. La cubierta es de dos (2) aguas. Los pisos están enchapados con cerámica. Carpintería metálica en lámina calibre 20 para puertas y ventanas exteriores. Cuenta con servicios públicos domiciliarios de agua, energía eléctrica y gas natural con su respectivo contador.



SERVICIOS PÚBLICOS:

El inmueble cuenta con los servicios públicos domiciliarios de agua, alcantarillado, luz, y gas natural.

ANTIGÜEDAD DE LAS MEJORAS

De acuerdo con la información documental de la demanda, se puede concluir que el inmueble tiene aproximadamente una antigüedad de más de diez (22) años.

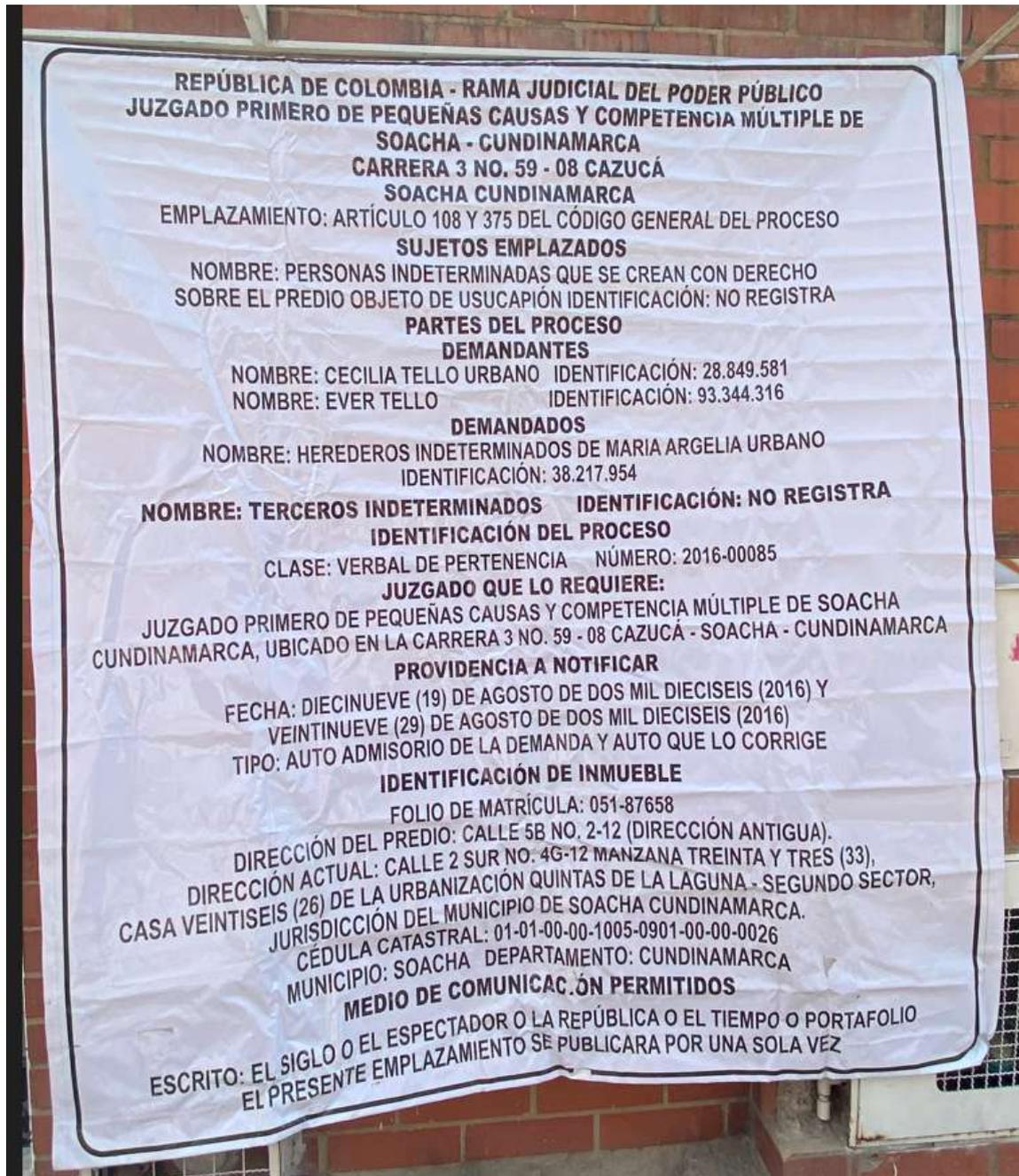
2. DETERMINAR SI EL PREDIO OBJETO DE PERTENENCIA, HACE PARTE DE OTRO U OTROS DE MAYOR EXTENSIÓN, EN CASO TAL, INDICAR A CUAL O A CUALES Y ALINDERARLOS.

El inmueble objeto de pertenencia, **NO** hace parte de otro de mayor extensión de matrícula inmobiliaria N° 051-87658

3. SE SERVIRÁ DETERMINAR SI EL INMUEBLE DESCRITO EN LA DEMANDA, CORRESPONDE O NO, AL SEÑALADO POR LA PARTE DEMANDANTE, POR SU UBICACIÓN, CABIDA, LINDEROS Y MATRICULA INMOBILIARIA

El inmueble inspeccionado si corresponde con el descrito en la demanda, igualmente por el folio de matrícula inmobiliaria, la documental de la demanda, el Certificado Especial, Escritura Pública, Certificado de Tradición del Inmueble, Recibos de Impuestos, Certificación Catastral, verificaciones sobre terreno, predios vecinos, entre otras.

4. PORTAR FOTOGRAFÍA DE LA VALLA VISTA EN LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL, TAL COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 375 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.



5. SE SERVIRÁ DETERMINAR SI LA DIRECCIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA TENIENDO EN CUENTA EL CERTIFICADO DE NOMENCLATURA ESTABLECIDA POR CATASTRO Y/O EL MUNICIPIO.

La dirección que se encuentra fijada en la fachada del inmueble, si se encuentra actualizada y es: **Calle 2 Sur N° 4G-12**, la cual corresponde con la del certificado de nomenclatura; haciendo la aclaración, que en las escrituras y certificado de tradición, todavía no se ha actualizado, pero corresponde al inmueble objeto de pertenencia.



Imagen del Certificado de nomenclatura.

6. SE SERVIRÁ APORTAR PLANO, CON LA UBICACIÓN DEL PREDIO OBJETO DEL PROCESO.



Ubicación Inmueble Objeto de Pertinencia.



Fuente: sigsoacha15.maps.arcgis.com

7. MANIFESTAR SI EL INMUEBLE SE ENCUENTRA SI O NO SITUADO EN ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL O DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE.

De acuerdo con la investigación realizada el inmueble no se encuentra situado en zonas de protección ambiental o de alto riesgo no mitigable.

8. MANIFESTAR SI EL INMUEBLE SE TRATA DE UN BIEN DE USO PÚBLICO O FISCAL.

El inmueble objeto de pertenencia no se trata de un bien de uso público o fiscal.

9. AVALUAR EL INMUEBLE PARA DETERMINAR SI SE TRATA DE UNA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.

Para procesos de pertenencia de viviendas de Interés Social, el avalúo del inmueble corresponderá al valor del mismo para el tiempo en que los demandantes cumplen con el requisito de tiempo para prescribir. En el presente caso, los demandantes empezaron a poseer desde el día 24 de junio de 2003, fecha del fallecimiento de la comunera MARIA ARGELIA URBANO. De esta forma, tratándose de vivienda de Interés Social el tiempo necesario para prescribir de forma extraordinaria es de cinco (5) años, es decir que el requisito de tiempo se cumpliría el 24 de junio de 2008; razón por la cual la fecha del avalúo corresponderá a dicho momento.

Siendo así las cosas, y tomando de referencia, el avalúo realizado por el Arquitecto Germán Barragán Pardo, el cual fue calculado para el año 2016, por lo que se deflactará con IPC, dicho valor del año 2016 al año 2008 y para ello emplearemos la siguiente fórmula:

VALOR A DEFLACTAR= RENTA FINAL/(IPC FINAL/IPC INICIAL)

Donde:

RENTA FINAL: ES EL VALOR DEL AVALÚO DEL AÑO 2016 QUE SE QUIERE DEFLACTAR O CONVERTIR AL AÑO 2008.

IPC FINAL: ES EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR SERIES DE EMPALME DEL AÑO 2016.

IPC INICIAL: ES EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL AÑO 2008 FECHA DEL AVALÚO QUE SE QUIERE OBTENER.

En aplicación de la fórmula quedaría de la siguiente forma:

TABLA DEFLACTADOR CON IPC				
RENTA FINAL	IPC FINAL AÑO 2016	IPC INICIAL AÑO 2008	IPC FINAL/IPC INICIAL	AVALÚO AÑO 2008=RENTA FINAL/(IPC FINAL/IPC INICIAL)
\$ 65.530.000,00	93,11	69,8	1,333954155	\$ 49.124.626,79

En consecuencia, el valor del inmueble para el año 2008, es de \$49.124.626 M/CTE.,

Ahora teniendo en cuenta que lo que se está pidiendo en pertenencia es el 50% del inmueble, este correspondería a la mitad del avalúo del año 2008 obtenido, es decir la suma de: **\$24.562.313 M/CTE.** y para el año 2008 el valor del salario mínimo mensual legal vigente, fue de \$461.500,00 M/CTE., dividiendo dicho valor por el avalúo obtenido (**\$24.562.313 M/CTE.**), da como resultado la cantidad de **53.222** Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, esto para el año 2008, que es inferior a **135 SMMLV** del año 2008, razón por la cual el Inmueble Si corresponde a una vivienda de Interés Social.

Resultado Final: Valor avalúo del 50% del inmueble: **\$\$24.562.313 M/CTE,** que corresponden a **53.222 SMMLV,** del año 2008

10. APORTAR ÁLBUM FOTOGRÁFICO.

Ver anexos.

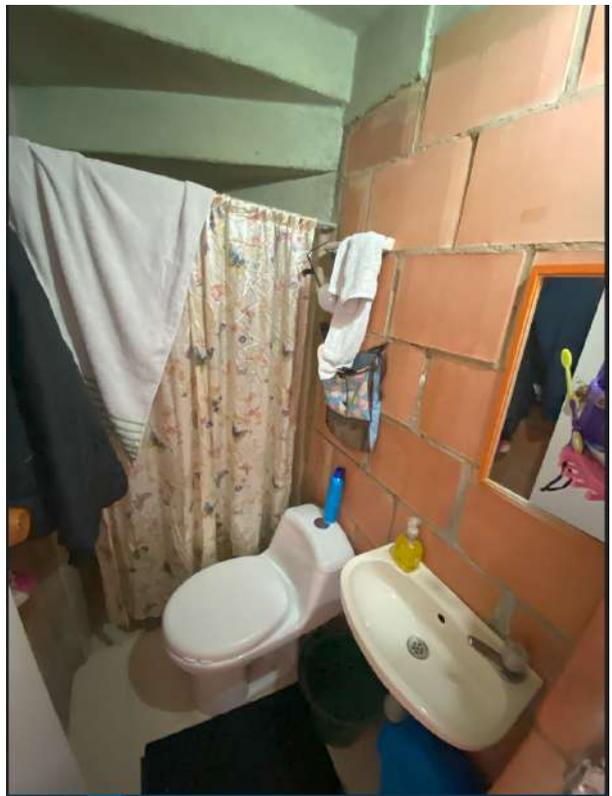
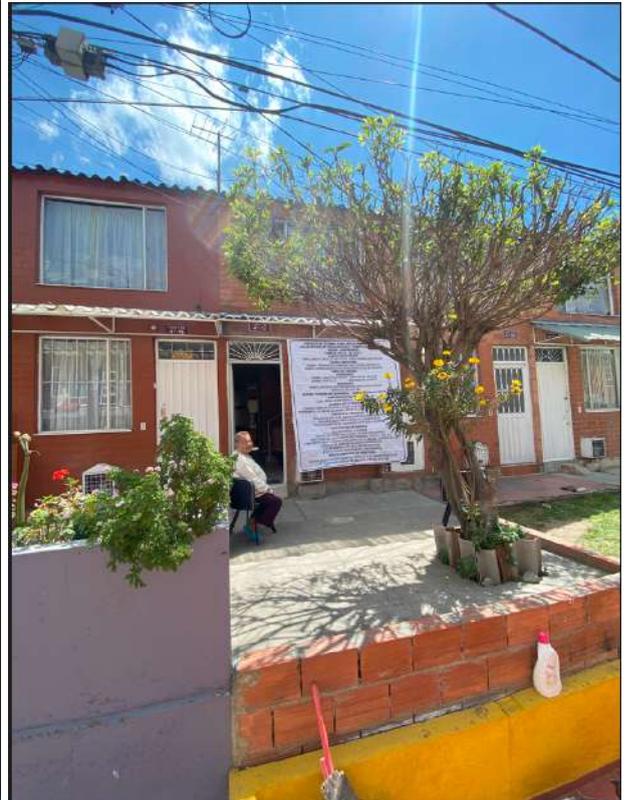
Cordialmente,

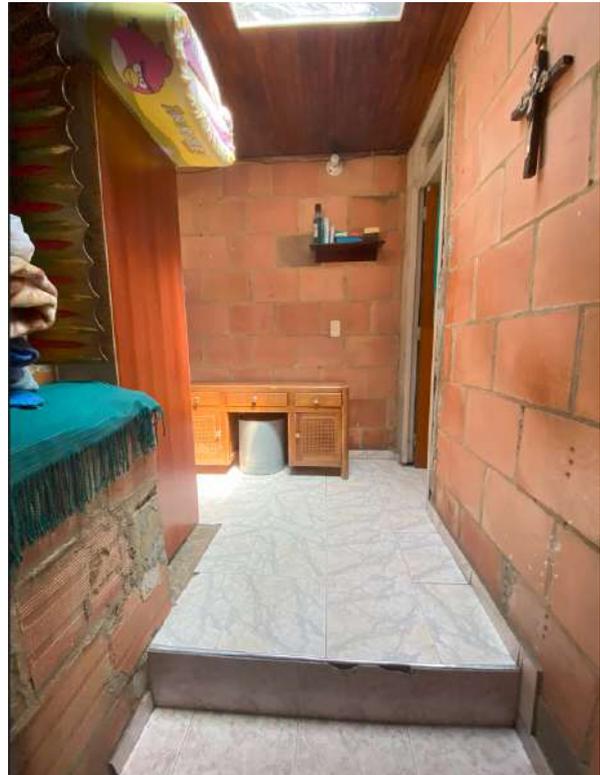
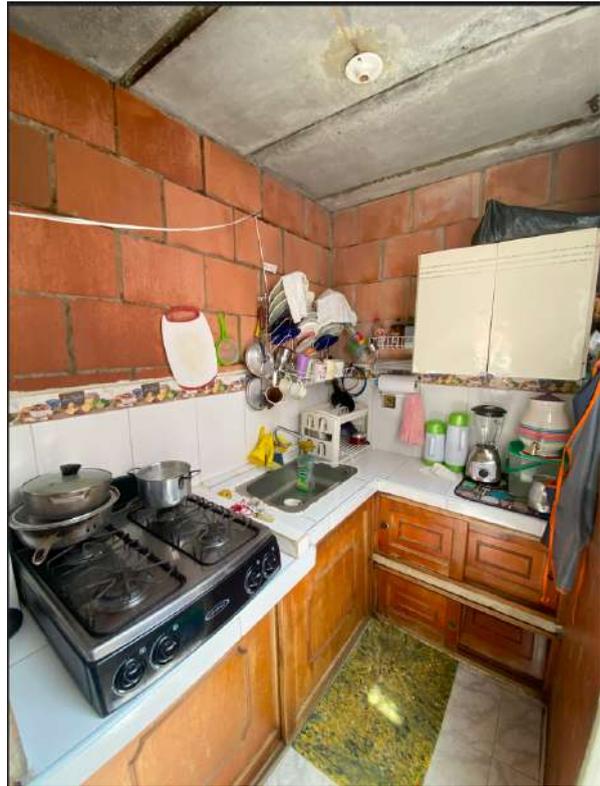
CAMILO ERNESTO FLÓREZ TORRES

C.C. N° 9.270.062 de Mompós (Bol.).

Registro Era ANA. AVAL 9270062

ÁLBUM FOTOGRÁFICO











PIN de Validación: b49b0ac0



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CAMILO ERNESTO FLOREZ TORRES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 9270062, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 09 de Abril de 2019 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-9270062.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CAMILO ERNESTO FLOREZ TORRES se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
09 Abr 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario, demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
09 Abr 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales, lotes incluidos en estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el código de recursos naturales renovables, daños ambientales.

Fecha de inscripción
03 Nov 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b49b0ac0



- Bienes ambientales, lotes incluidos en estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el código de recursos naturales renovables, daños ambientales.

Fecha de inscripción
21 Ago 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, demás construcciones civiles de infraestructura similar, presas, aeropuertos, muelles.

Fecha de inscripción
03 Nov 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Monumentos Históricos, edificaciones de conservación arquitectónica.

Fecha de inscripción
21 Ago 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Avances de obras, incluye todos los inmuebles que no clasifiquen dentro de los numerales anteriores, centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas.

Fecha de inscripción
21 Ago 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos espaciales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación, equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión de distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso, transporte automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas,



PIN de Validación: b49b0ac0

<https://www.raa.org.co>

motociclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
21 Ago 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior, teleféricos, aeronaves, naves, trenes, locomotoras, vagones.

Fecha de inscripción
21 Ago 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Artes, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
03 Nov 2020

Regimen
Régimen Académico

- Artes, joyas.

Fecha de inscripción
21 Ago 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Muebles no clasificados en otra especialidad, semovientes, animales.

Fecha de inscripción
21 Ago 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, establecimientos de comercio, materia prima, producto en proceso, producto terminado.

Fecha de inscripción

Regimen



PIN de Validación: b49b0ac0



21 Ago 2020

Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial, otros similares.

Fecha de inscripción
03 Nov 2020

Regimen
Régimen Académico

- Derechos autor, nombres comerciales, fondo de comercio, prima comercial, otros similares.

Fecha de inscripción
21 Ago 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño moral, derechos herenciales y litigiosos, servidumbres, cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores, daño emergente, lucro cesante, cálculos compensatorios, demás derechos de indemnización.

Fecha de inscripción
03 Nov 2020

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: SOACHA, CUNDINAMARCA

Dirección: CARRERA 8 # 12-39 PARQUE PRINCIPAL DE SOACHA

Teléfono: 3133755061

Correo Electrónico: caefloto@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

INSTITUTO CENCOSISTEMAS - TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN AVALÚOS
CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y EMPRESARIALES EDUAMERICA - TÉCNICO LABORAL POR
COMPETENCIAS EN AVALÚOS

TRASLADOS DE ERA



PIN de Validación: b49b0ac0



<https://www.raa.org.co>



ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	26 Oct 2020

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CAMILO ERNESTO FLOREZ TORRES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 9270062.

El(la) señor(a) CAMILO ERNESTO FLOREZ TORRES se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b49b0ac0

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Julio del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
 Alexandra Suarez
 Representante Legal

Camilo Ernesto Flórez Torres

Diplomas soportes de la Declaración de Idoneidad como Perito


UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Camilo Ernesto Florez Torres
C.C. No. 9.270.062

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

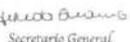
Administrador Financiero

en testimonio se firma y sella este diploma


Consejo de Fundadores


Rector General


Rector UVD


Secretario General



República de Colombia

Decreto 107 del Eje de Registro No. 008
Bando 13 de marzo de 2015
No. 00822

Personería Jurídica otorgada por
resolución 10713 del 1 de agosto de 1993,
Ministerio de Educación Nacional

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con Scanoffice

República de Colombia


La Universidad Libre
Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Camilo Ernesto Flores Torres
C.C. No. 9.270.062 de Manizales

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

El Decano


En la ciudad de Bogotá, D.C.
11 de Diciembre del 2009
Acta 7627, Folio 7627 Edico

El Rector



El Secretario General


Oficina de Asesoría y Registro
11 de Diciembre del 2009
Registro 7627, Folio 7627, Libro de Registro 112
Acta de Asesoría y Registro

C1 91657

Camilo Ernesto Flórez Torres

Diplomas soportes de la Declaración de Idoneidad como Perito



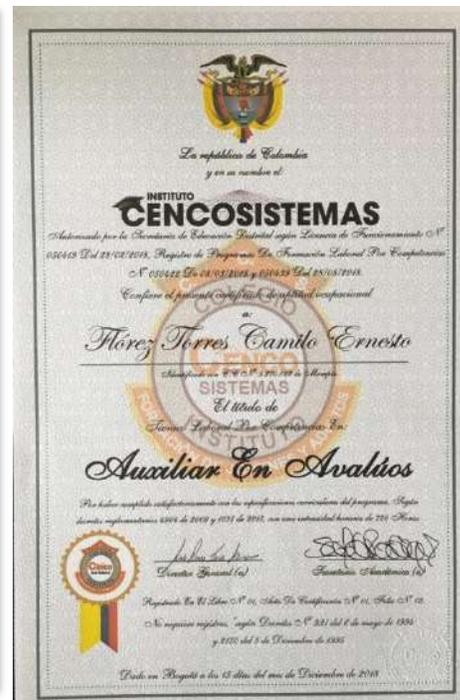
Camilo Ernesto Flórez Torres

Diplomas soportes de la Declaración de Idoneidad como Perito



Camilo Ernesto Flórez Torres

Diplomas soportes de la Declaración de Idoneidad como Perito



Camilo Ernesto Flórez Torres

Diplomas soportes de la Declaración de Idoneidad como Perito



Camilo Ernesto Flórez Torres

Diplomas soportes de la Declaración de Idoneidad como Perito



OTORGA EL PRESENTE
CERTIFICADO

Al Señor (a)

CAMILO ERNESTO FLOREZ TORRES

Que asistió al

**SEMINARIO INTEGRAL DE AVALÚOS
ACTUALIZACIÓN 2009**

AVALÚOS URBANOS, RURALES, INDUSTRIALES Y ESPECIALES (Rondas, humedales, lotes cuña y valor de plottage.)

Dictado en el Auditorio de la Universidad La Gran Colombia del día 21 al 26 de Septiembre de 2009, con una duración de veinte (20) horas


Ing. William Roberto Giraldo
Conferencista


Director Seminario



Centro para la Actualización Profesional
Colombia

Certifica

Que: **CAMILO ERNESTO FLOREZ TORRES**

Asistió al Seminario

DERECHO INMOBILIARIO 2015

Celebrado en el Auditorio de la Sociedad Económica de Amigos del País - SEAP-,
los días 5 al 7 de Octubre de 2015, con la participación de los conferencistas:

Dr. Gustavo Serrano Rubio
Dr. Oscar Humberto Ramírez Cardona

Dr. Victor Raul Lemus Chois
Dr. Rodrigo Vargas Ávila

Dra. Alba Luz Jojoa Uribe



Carlos A. González Marín
Director

Bogotá, Octubre 8 de 2015

Camilo Ernesto Flórez Torres

Diplomas soportes de la Declaración de Idoneidad como Perito



RELACION EXPERTICIAS PERITO CAMILO ERNESTO FLOREZ TORRES

ARTICULO 226 num. 5 C.G.P

201700060/2017 16/03/2017 PERITO		Demandante	Contrario
Administración Legal	CORREGIMIENTO 1 DE POLICIA DE SOACHA CUNDINAMARCA/201700060	JOSE ALEJANDRO CAMACHO BOHORQUEZ	CLOTARIO MONTOYA
201700005/2017 16/03/2017 PERITO	PERITO Asunto Querella Policiva. INSPECCION IV DE POLICIA DE SOACHA CUNDINAMARCA/201700005	Demandante	
Administración Legal		NORA MILENA AROCA APACHE	
201602154/2017 16/03/2017 PERITO	INSPECCION V DE POLICIA DE SOACHA CUNDINAMARCA/201602154	Demandante	Contrario
Administración Legal		OMAR RODRIGUEZ	JOVANNY ACEVEDO RINCON
200700355/2017 16/01/2017 PERITO		Demandante	Contrario
PERITO	INSPECCION I DE POLICIA DE SOACHA CUNDINAMARCA	JOHN JAIRO DE JESUS SANTA RUIZ	EDUARDO BERMUDEZ BARRERO
Administración Legal			
201500283/2016 05/12/2016 PERITO	Verbal	Demandante	Contrario
Verbal Reivindicatorio de Dominio	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA/201500283	GUILLERMO VELA VELA	BLANCA AURORA CLAVIJO SANCHEZ
Administración Legal			
201500331/2016 17/11/2016 PERITO	Asunto Civil. Abreviado de Pertenencia	Demandante	Contrario
PERITO EVALUADOR DE BIENES MUEBLES	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA/201500331	CARLOS EDUARDO PEÑA	DIDIER GARCIA ARTUNDUAGA
Administración Legal			
201500349/2016 03/11/2016 PERITO	Asunto Civil. Abreviado de Pertenencia	Demandante	Contrario
PERITO PARTICULAR	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA/201500349	ERNESTO TELLEZ	MARIA RAQUEL DUARTE TELLEZ
Administración Legal			
201500485/2016 01/11/2016 PERITO	Asunto Civil. Ordinario de Pertenencia	Demandante	Contrario
PERITO	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA/201500485	JUAN ISIDRO ROJAS BONILLA	CECILIA HERRERA DE RINCON
Administración Legal			
201400076/2016 19/09/2016 PERITO	Asunto Civil. Ordinario Laboral	Demandante	Contrario
PERITO	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA/201400076	MARIA TERESA RINCON	CONYUGUE SOBREVIVIENTE
Administración Legal			

201500745/2016 09/09/2016 PERITO	Asunto Civil. Reinvidatorio JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA/201500745	Demandante BLANCA DORA CANTOR	Contrario CARMEN ELENA GARZON PEÑALOZA
PERITO			
Administración Legal			
01400118/2016 05/08/2016 PERITO	Asunto Querrela Policiva. Perturbación a la Posesión INSPECCION DE POLICIA DE SIBATE CUNDINAMARCA/201400118	Demandante LUIS EDUARDO ALGECIRA	Contrario VICTOR MANUEL CAÑON CORTES
PERITO			
Administración Legal			
201400232/2016 02/08/2016 PERITO	Asunto Civil. Ordinario de Pertenencia JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA/201400232	Demandante JOSE ANTONIO CAMACHO	Contrario LUIS DELIO MACHADO LOPEZ
PERITO			
Administración Legal			
201500003/2016 28/07/2016 PERITO	Asunto Policivo. Policivo INSPECCION IV DE POLICIA DE SOACHA CUNDINAMARCA/201500003	Demandante LIBARDO JUTINICO HORTUA	Contrario EDILMA CAMACHO
PROCESO POR HUMEDAD			
Administración Legal			
201400287/2016 21/07/2016 PERITO	Asunto Civil. JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA/201400287	Demandante PAULINO RAMOS COMBITA	Contrario JUAN PABLO RAMOS
Administración Legal			
Administración Legal			
201500134/2016 06/07/2016 PERITO	Asunto Civil. Divisorio JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA/201500134	Demandante JHON FREDY RAMIREZ VARGAS	Contrario LUZ MARY RENGIFO RICO
PERITO			
Administración Legal			
201300166/2016 05/07/2016 PERITO	Asunto Civil. Ordinario de Responsabilidad Civil Extracontractua JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA/201300166	Demandante JOSE CUBILLOS PUENTES	Contrario COMPAÑIA ASOCIADOS DE GAS ASOGAS S.A. ESP
PERITO			
Administración Legal			
201100286/2016 05/07/2016 PERITO	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA/201100286	Demandante JOSE CRISTOBAL ROBAYO OCAMPO	Contrario CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE CASA LINDA
Administración Legal			
201400489/2016 22/06/2016 PERITO	Asunto Civil. Divisorio JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA/201400489	Demandante HORACIO GONZALEZ	Contrario OFERMINDA GONZLAEZ RAMIREZ
Administración Legal			

201400331/2016 17/06/2016 PERITO	Asunto Civil. Ordinario de Pertenencia JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA/201400331	Demandante LEONOR MARTINEZ FORERO	Contrario PERSONAS INDETERMINADAS
Ordinario de Pertenencia			
Administración Legal			
201100003/2016 13/06/2016 PERITO	Querrela N° 003 folio 102 Tomo 1 de 2011 Asunto Perturbación a la Posesión. Perturbación a la Posesión INSPECCION DE POLICIA DE SIBATE CUNDINAMARCA/201100003	Demandante JORGE PEREZ DIAZ	Contrario CARLOS PEREZ
Administración Legal			
Página 3 de 7 (82 elementos)			
016113201/2016 01/06/2016 PERITO	Asunto Querrela Políciva. Perturbación a la Posesión INSPECCION DE POLICIA DE SIBATE CUNDINAMARCA/2016113201	Demandante SONIA RODRIGUEZ	Contrario JAIRO NORBERTO ORIGUA.
PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN			
Administración Legal			
201689615/2016 31/05/2016 PERITO	Asunto Civil. Verbal JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA (REPARTO)	Demandante BLANCA LIGIA RODRIGUEZ	Contrario JOSE LUIS SALAS BELTRAN
EXPERTICIO PARTICULAR PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA			
Administración Legal			
201300629/2016 24/05/2016 PERITO	Asunto Civil. Reinvidicatorio JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA/201300629	Demandante ELI GONZALEZ	Contrario WILLIAM CASTILLO
Administración Legal			
201300286/2016 24/05/2016 PERITO	Asunto Civil. Reinvidicatorio JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA/201300286	Demandante ROSA MARIA PRIETO URREA	Contrario LUIS FERNANDO CARDENAS ARENAS
Reivindicatorio			
Administración Legal			
201400436/2016 19/05/2016 PERITO	Asunto Civil. EJECUTIVO SINGULAR JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA/201400436	Demandante Luis Alberto Moreno	Contrario Samuel Jimenez Torres
Ejecutivo Singular			
Administración Legal			
201570062/2016 07/05/2016 PERITO	Asunto Civil. Pertenencia Extraordinaria	Demandante JESUS BARRERO	
Avalúo para Pertenencia			
Administración Legal			

201300585/2016 06/05/2016 PERITO	Asunto Civil. Saneamiento de la Titulación JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA/201300585	Demandante HERLEICY OCAMPO CIFUENTES	Contrario HENRY CARVAJAL CASTILLO
Experticio			
Administración Legal			
201200319/2016 09/03/2016 PERITO	Asunto Civil. Abreviado de Pertenencia JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA/201200319	Demandante FAIRUX ANDREA SOSA BARAHONA	Contrario GERMÁN RUIZ MORENO y OTROS.
ABREVIADO DE PERTENENCIA			
Administración Legal			
201600190/2016 03/03/2016 PERITO	Asunto Civil. Perturbación a la Posesión INSPECCION DE POLICIA DE SIBATE CUNDINAMARCA/201600190	Demandante JORGE PEREZ	Contrario CARLOS PEREZ
PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN			
Administración Legal			
201200299/2016 02/03/2016 PERITO	Asunto ORDINARIO LABORAL. Ordinario Laboral JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA/201200299	Demandante MARIA LUCIA LOPEZ GOMEZ	Contrario ANDRÉS CUERVO CASABLANCA
Ordinario Laboral			
Administración Legal			
201200109/2016 02/03/2016 PERITO	Asunto Civil. Ordinario JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA/201200109	Demandante CONSTANTINO ORTIZ ORTIZ, EDGARD ORTIZ ORTIZ y URBANO ORTIZ ORTIZ	Contrario CARMEN ALICIA MELO
ORDINARIO			
Administración Legal			
201300006/2016 01/03/2016 PERITO	Asunto Civil. Abreviado de Pertenencia JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA/2013-006	Demandante MARCO AURELIO ABRIL SANDOVAL	Contrario OFFER RAMIRO PEDRAZA GARZON y OTRO
Pertenencia			
Administración Legal			
201500906/2016 20/02/2016 PERITO	Asunto Polícivo. Perturbación a la Posesión INSPECCION V DE POLICIA DE SOACHA CUNDINAMARCA/201500906	Demandante ARMANDO RUEDA MOSQUERA	Contrario HERNANDO BENAVIDES MURILLO
PERTURBACION A LA POSESION			
Administración Legal			
2011000367/2016 08/02/2016 PERITO	Asunto Civil. Abreviado de Pertenencia JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA/2011000367	Demandante NOHORA STELLA ROMERO MORENO	Contrario GUSTAVO BARRERA CORTEZ
Abreviado de Pertenencia			
Administración Legal			

201200473/2016 08/02/2016 PERITO	Asunto Político. Político INSPECCION IV DE POLICIA DE SOACHA CUNDINAMARCA/201200473		
Inspección Ocular			
Administración Legal			
201200099/2016 08/02/2016 PERITO	Asunto Civil. Abreviado de Pertencia JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA/201200099	Demandante TEODOLINDA CASTRO SANCHEZ	Contrario NIDIA AMPARO REYES CARVAJAL
Pertenencia			
Administración Legal			
201100293/2016 08/02/2016 PERITO	Asunto Civil. Abreviado de Pertencia JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA/201100293	Demandante LIBIA MARINA MORALES GARCÍA	Contrario VIVIENDAS LA MEDIAZONGA S.A.S OTROS
Pertenencia			
Administración Legal			
201100217/2016 08/02/2016 PERITO	Asunto Civil. Abreviado de Pertencia JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA/201100217	Demandante MARÍA EUGENIA VARGAS ALARCÓN	Contrario HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIO CHAVEZ CIFUENTES
Proceso de Pertencia			
Administración Legal			
201000190/2016 08/02/2016 PERITO	Asunto Civil. EJECUTIVO SINGULAR JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA/201000190	Demandante HECTOR GABRIEL FORERO PEÑA	Contrario FIGURADOS Y MALLAS CUNDINAMARCA
Ejecutivo singular			
Administración Legal			
201200154/2016 06/02/2016 PERITO	Asunto Civil. Divisorio JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTÁ/201200154	Demandante GABY DEL CARMEN MALAGON DE ROMERO	Contrario FLOR ANGELA RINCÓN GARZON
Divisorio			
Administración Legal			
201200024/2016 06/02/2016 PERITO	Asunto Civil. Perturbación a la Posesión JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA/201200024	Demandante JOSÉ AUGUSTO SANTA ARIAS	Contrario ORLANDO RODRÍGUEZ AGUDELO
Peritazgo			
Administración Legal			
201100395/2016 06/02/2016 PERITO	Asunto Civil. Restitución de Tenencia JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA/201100395	Demandante INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Contrario ORLANDO VELASQUEZ TOLEDO
Restitucion de Tenencia			
Administración Legal			

201100075/2016 06/02/2016 PERITO	Asunto Perturbación a la Posesión. EJECUTIVO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIBATE CUNDINAMARCA/201100075	Demandante LUIS MERCEL SANDOVAL MORA	Contrario FLOR MARINA CHAVEZ BUITRAGO
Ejecutivo			
Administración Legal			
200900300/2016 06/02/2016 PERITO	Asunto Civil. EJECUTIVO SINGULAR INSPECCION IV DE POLICIA DE SOACHA CUNDINAMARCA/200900300	Demandante CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE SAN MATEO	Contrario JULIO CESAR CANO ACERO
Peritazgo			
Administración Legal			
200800450/2016 06/02/2016 PERITO	Asunto Civil. Perturbación a la Posesión JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA/200800450	Demandante RUFINA CASTELLANOS DE VILLAMIZAR	Contrario ORLANDA MARIN DE VALENCIA
Peritazgo			
Administración Legal			
200700299/2016 06/02/2016 PERITO	Asunto Civil. Reinvidicatorio JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA/200700299	Demandante JOSÉ GUILLERMO GARZON MORA	Contrario LUIS FRANCISCO GARIBELLO
Reivindicatorio			
Administración Legal			
201500550/2016 05/02/2016 PERITO	Asunto Polícivo. Polícivo INSPECCION I DE POLICIA DE SOACHA CUNDINAMARCA/201500550	Demandante ANA MERCEDES RODRIGUEZ QUIEBRAOLLA	Contrario GUILLERMO MOTTA CEPEDA
Perturbación a la Posesión			
Administración Legal			
201400240/2015 08/11/2015 PERITO	Asunto Civil. Ordinario de Pertenencia JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA	Demandante ANA JOAQUINA HERNANDEZ DE RAMIREZ	Contrario HEREDEROS INDETERMINADOS DE AMELIA SANCHEZ DE RICO Y DEMAS PERSONAS IN
Ordinario de Pertenencia			
Administración Legal			
201500281/2015 14/09/2015 PERITO	Asunto Polícivo. Perturbación a la Posesión INSPECCION I DE POLICIA DE SOACHA CUNDINAMARCA/281A-15	Demandante AMANDA CRUZ RINCON	Contrario NUBIA LEONOR DE GUEVARA
Perturbación a la Posesión			
Administración Legal			
201500038/2015 12/09/2015 PERITO	Asunto Polícivo. Perturbación a la Posesión INSPECCION I DE POLICIA DE SOACHA CUNDINAMARCA/201500038		Contrario LUBIAN DE JESUS LOPEZ CANO
Perturbación a la Posesión			
Administración Legal			

200100243/2015 18/08/2015 PERITO	Asunto Civil. Incidente de Indemnización de Perjuicios JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA/200100243	Demandante ALFREDO AVILES	Contrario ABSALON SOTO
Ordinario de Resolución de Contrato			
Administración Legal			
200800277/2015 16/08/2015 PERITO	Asunto Civil. Divisorio JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA/200800277	Demandante FRANCISCO ROJAS MORA	Contrario ANA VICTORIA ROZO VELASQUEZ
Divisorio			
Administración Legal			
201300305/2015 11/08/2015 PERITO	Asunto Civil. Ordinario de Responsabilidad Civil Extracontractua JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA/201300305	Demandante IVEN SANCHEZ GOMEZ	Contrario SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A.
Ordinario de Responsabilidad Civil			
Administración Legal			
201300832/2015 30/07/2015 PERITO	Asunto Civil. Divisorio JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA	Demandante JORGE HUMBERTO QUIROGA	Contrario MARTHA CECILIA SANTOS QUINTERO
Divisorio			
Administración Legal			
201300423/2015 25/07/2015 PERITO	Asunto Civil. Divisorio JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA/201300423	Demandante ROMULO HERNAN RINCON GUIOT	Contrario MARIA ANGELICA CASALLAS ALONSO
Divisorio			
Administración Legal			
201300328/2015 13/07/2015 PERITO			
Ordinario Reivindicatorio			
Administración Legal			
201400150/2015 12/07/2015 PERITO	. Asunto Civil. Divisorio	Demandante HECTOR ALFONSO PINZON MATEUS	Contrario ANA CRISTINA PINZON MATEUS
Divisorio			
Administración Legal			
201300444/2015 12/07/2015 PERITO	Asunto Civil. Ordinario de Indemnización de Perjuicios JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA/201300444	Demandante MARCOS YAMID MORALES VARGAS	Contrario JOSE IGNACIO CARRANZA
Ordinario de Indemnización de Perjuicios			
Administración Legal			
201400175/2015 06/07/2015 PERITO	Asunto Civil. Divisorio	Demandante FERNANDO ANGULO TENORIO	Contrario ROSALBA GUTIERREZ DE ANGULO
Divisorio	2,57544E+22		

Administración Legal

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
DE SOACHA
CUNDINAMARCA/201400175

201400069/2015 03/07/2015 PERITO

Asunto Civil. Pertenencia
Extraordinaria
JUZGADO 1 CIVIL DEL
CIRCUITO DE SOACHA
CUNDINAMARCA/201400069

Demandante

WALTER
QUINTERO
ZULUAGA

Contrario

LIBORIO ALFONSO
CASTELLANOS QUINTERO
y OTROS.

Pertenencia

Administración Legal

201300039/2015 03/07/2015 PERITO

Asunto Civil. Ordinario
JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE SIBATE
CUNDINAMARCA/201300039

Demandante

PIEDRAS Y
MARMOLES LTDA.

Contrario

ILVA NERY FONSECA DE
BRIÑEZ

Ordinario

Administración Legal

201200281/2015 26/06/2015 PERITO

Asunto Civil. Pertenencia
Extraordinaria
JUZGADO 1 CIVIL DEL
CIRCUITO DE SOACHA
CUNDINAMARCA/201200281

Demandante

CARLOS ALBERTO
ESPITIA

Contrario

MIGUEL ANGEL SANCHEZ
ESCOBAR

Pertenencia Extraordinaria

Administración Legal

3123633183

201300095/2015 20/06/2015 CURADURIA

Asunto Civil. Abreviado de
Pertenencia
JUZGADO 1 CIVIL DEL
CIRCUITO DE SOACHA
CUNDINAMARCA

Demandante

LUZ MARIELA
VALLES BELTRAN

Contrario

PERSONAS
INDETERMINADAS

Abreviado de Pertenencia

Administración Legal

201300320/2015 19/06/2015 PERITO

Asunto Civil. Divisorio
JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL
DE SOACHA
CUNDINAMARCA/201300320

Demandante

JESUS ERNESTO
LABRADOR DIAZ

Contrario

ADELA ÑAÑEZ
VALDERRAMA

Divisorio

Administración Legal

201200323/2015 17/05/2015 PERITO

Asunto Civil. Ordinario
JUZGADO 1 CIVIL DEL
CIRCUITO DE SOACHA
CUNDINAMARCA/201200323

Demandante

ELIZABETH GARAY
OCAMPO

Contrario

BANCO DE OCCIDENTE S.A

**Daños y perjuicios RCE
muerte en Accidente de
Tránsito.**

Administración Legal

2582012/2015 16/05/2015 PERITO

Asunto Perturbación a la
Posesión. Policivo
INSPECCION IV DE POLICIA DE
SOACHA
CUNDINAMARCA/2582012

Demandante

OVELIO ARIAS

Contrario

LILIANA CLARO

Perturbación a la Posesión

Administración Legal

TRASLADO DICTAMEN PERICIAL PROCESO 2016-00085

Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha

Vie 8/09/2023 8:22 AM

Para:a.bogotaherrera <a.bogotaherrera@gmail.com>;RICARDO MARTINEZ <rimatarquino@gmail.com>;albenavideszarate@hotmail.com <albenavideszarate@hotmail.com>

Cordial saludo,

Comedidamente, me permito correrles traslado por el término de tres (3) días del dictamen pericial presentado por el perito evaluador dentro del presente proceso para los fines pertinentes.

Link proceso: [📁2016-00085](#)

Cordialmente,

Lorena Ariza
Secretaria

De manera atenta se solicita acusar recibido, gracias.

Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Soacha - Cundinamarca

Transversal 12 N° 34A - 18 Barrio Rincón de Santafé Piso 5 frente a la estación de Terreros
edificio blanco.

j01pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario de atención: de 7:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Entregado: TRASLADO DICTAMEN PERICIAL PROCESO 2016-00085

postmaster@outlook.com

Vie 8/09/2023 8:22 AM

Para:albenavideszarate@hotmail.com <albenavideszarate@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (75 KB)

TRASLADO DICTAMEN PERICIAL PROCESO 2016-00085;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

albenavideszarate@hotmail.com

Asunto: TRASLADO DICTAMEN PERICIAL PROCESO 2016-00085

Retransmitido: TRASLADO DICTAMEN PERICIAL PROCESO 2016-00085

Microsoft Outlook

Vie 8/09/2023 8:22 AM

Para:a.bogotaherrera <a.bogotaherrera@gmail.com>;RICARDO MARTINEZ <rimatarquino@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (52 KB)

TRASLADO DICTAMEN PERICIAL PROCESO 2016-00085;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[a.bogotaherrera \(a.bogotaherrera@gmail.com\)](mailto:a.bogotaherrera@gmail.com)

[RICARDO MARTINEZ \(rimatarquino@gmail.com\)](mailto:rimatarquino@gmail.com)

Asunto: TRASLADO DICTAMEN PERICIAL PROCESO 2016-00085